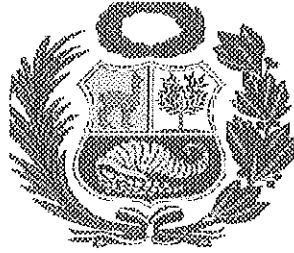




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00997 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 19 de Agosto del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 1375-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 13 de agosto del 2019, Oficio N°2644-2019/OGGRH-OARH-EIE/MINSA de fecha 02 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°2644-2019/OGGRH-OARH-EIE/MINSA de fecha 02 de agosto del 2019, el Director General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita al Director Regional de Salud de Tumbes, se de a trámite el Destaque del Médico Cirujano ROMMELL VEINTIMILLA GONZALEZ SEMINARIO, para que ejerza labores en el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud (CDC-MINSA), de acuerdo a la la Acción de Personal de Aceptación de dicho Establecimiento;

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, respecto del destaque en su artículo 3° numeral 3.4.1 establece que: *"Es la acción administrativo que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de este debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen. (...)";*

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones en su artículo 80° prescribe que *"El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor";*

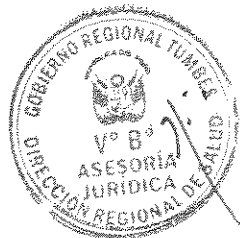
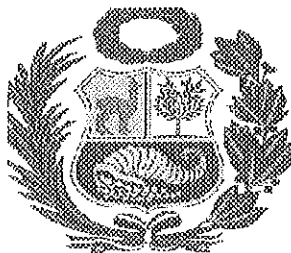
Que, el servidor destacado mantiene su plaza de origen, la misma que abonara todas sus remuneraciones y beneficios mientras dure el destaque;

Que, estando a los párrafos precedentes el Director Regional de Salud de Tumbes, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 1375-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 13 de agosto del 2019, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00997 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 19 de Agosto del 2019.

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Destaque al Médico Cirujano ROMMELL VEINTIMILLA GONZALEZ SEMINARIO, para que ejerza labores en el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud (CDC-MINSA), de la ciudad de Lima, con eficacia a partir del 01 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre del 2019, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la entidad de destino cumpla con informar mensualmente al Área de Personal de la DIRESA-Tumbes, el record de asistencia del servidor para efectos de pago de remuneraciones, y los demás beneficios ganados, diferencial remunerativa y otros.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución al administrado, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

HAGA/DG
GHQA/DEA
JMDM/DEGyDRH
JAHR/OAJ
JCLF/Normas
Transcribe para los fines a:
Interesado ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Mr. Hugo Alfredo García Azarillo
CMP 45998
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES